



Re: zqprbf7s

INFORME SOBRE ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece en su disposición final primera la modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulando que en el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse la siguiente documentación: *"Artículo 168, apartado 1.e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local."*

A tales efectos se emite el presente informe del Órgano de Gestión Tributaria, como servicio responsable de la gestión de los tributos y de los beneficios fiscales aplicables a los mismos.

El método de cálculo que se ha seguido para estimar el volumen de beneficios fiscales que se aplicarán en el próximo ejercicio ha sido el considerar el porcentaje que supone el importe de cada clase de beneficio respecto a los derechos liquidados por cada concepto en el presente año de 2017 (según informe al respecto incluido en el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio); extrapolar dicho porcentaje a los derechos estimados para liquidar en el próximo año y añadir, en su caso, los nuevos beneficios fiscales que se aprueben como consecuencia del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 2018, que para este caso concreto son nulos.

Los beneficios fiscales a aplicar, tanto de carácter obligatorio como los voluntarios, ascenderán a 12.243.853 euros, de los cuales se estiman que serán compensados por la Administración del Estado 630.305 euros (compensaciones por bonificaciones a cooperativas en el IAE y a centros concertados en el IBI).

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - ORG. PLANIFIC. EC. Y PRESUP.	
Código Seguro de verificación: 8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==. Permite la verificación de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento tiene una firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR		DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ - Titular del Órgano de Gestión Tributaria		FECHA	
NA° Carpeta		CORE/2017/00567322		26/09/2017	
NA° Doc.		152551-2017 (1 de 1)		NA° Carpeta. CORE/2017/00567322	
ID. FIRMA		adela155.ayuncordoba.org		NA° Doc. PÁGINA 152551-2017 (1 de 1)	
NA° Salida		15738-2017		NA° Entrada 1083-2017	
Fecha		27/09/2017 09:54		Fecha 27/09/2017 09:54	
 8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==					

El resumen de los beneficios fiscales por impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como las previsiones presupuestarias para el próximo año son los siguientes:

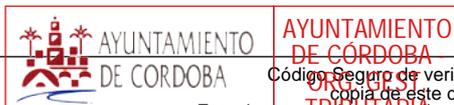
TRIBUTOS	Previsiones iniciales PRESUPUESTO 2018 sin beneficios fiscales	Total Beneficios Fiscales	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales PRESUPUESTO 2018 con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación
					% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales
IMPUESTOS	137.788.612	12.060.716	630.305	126.358.200	92%
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	3.067.770	85.934	0	2.981.836	97%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	80.977.092	4.935.619	336.247	76.377.719	94%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	598.552	0	0	598.552	100%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	19.977.997	2.888.306	0	17.089.691	86%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	18.163.311	3.213.434	0	14.949.877	82%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	10.260.011	515.919	294.058	10.038.151	98%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.743.879	421.504	0	4.322.375	91%
TASAS	45.266.322	183.137	0	45.083.185	100%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	607.630	0	0	607.630	100%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	183.662.564	12.243.853	630.305	172.049.016	94%

El detalle de las diferentes clases de beneficios aplicados a los diferentes tributos es el siguiente:

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total 2018
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5.021.553
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	28.828
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	253.558
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	1.029.820
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0

 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA		AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA <small>Código Seguro de verificación: 8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</small> <small>Este documento tiene por firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>		 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - ORG. PLANIFIC. EC. Y PRESTIP.	
FIRMADO POR	NA° Carpeta	DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	26/09/2017	NA° Carpeta. CORE/2017/00567322
NA° Doc.	152551-2017 (1 de 1)	Manuel Zafrá Muñoz - Asesor Técnico Superior	NA° Doc.	PÁGINA 52551-2017 (1 de 4)	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==	NA° Entrada	1083-2017	
NA° Salida	15738-2017		Fecha	27/09/2017 09:54	
Fecha	27/09/2017 09:54	 <small>8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==</small>			

Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	219.976
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	4.568
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	546.320
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	2.938.484
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	2.888.306
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	76.158
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	12.397
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	775.800
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	33.855
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	724.814
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	551
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	5.987
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	1.222.642
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	36.102
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.213.434
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	0
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	3.213.434
Impuesto sobre Actividades Económicas	515.919
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	294.058
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	221.861
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	421.504
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	421.504
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0
TASAS	183.137



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Código Seguro de verificación: 8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - ORG. PLANIFIC. E.C. Y PRESTIP.

FIRMADO POR: **MANUEL ZAFRA MUÑIZ** - Titular del Órgano de Gestión Tributaria

FECHA: 26/09/2017

MANUEL ZAFRA MUÑIZ - Asesor Técnico Superior

NA° Carpeta: CORE/2017/00567322

ID. FIRMA: adela155.ayuncordoba.org

8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==

NA° Doc. PÁGINA: 52551-2017 (1 de 4)

NA° Salida: 15738-2017

NA° Entrada: 1083-2017

Fecha: 27/09/2017 09:54

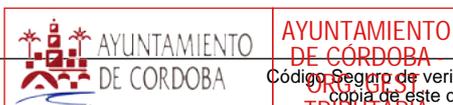
Fecha: 27/09/2017 09:54

8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==

30200: Tasa Servicio Recogida Residuos	86.120
32907: Tasa Visitas a Museos	97.017
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	12.243.853

Córdoba, a 26 de septiembre de 2017
El Técnico del Órgano de Gestión Tributaria
firma electrónica: Manuel Zafra Muñiz

CONFORME:
El Titular del Órgano de Gestión Tributaria
firma electrónica: David Sánchez Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Código Seguro de verificación: 8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==. Permite la verificación de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - ORG. PLANIFIC.EC. Y PRESTIP

FIRMADO POR	DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	26/09/2017
NÂ° Doc.	152551-2017 (1 de 1)	NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00567322
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NÂ° Doc.	PÁGINA 152551-2017 (1 de 4)
NÂ° Salida	15738-2017	NÂ° Entrada	1083-2017
Fecha	27/09/2017 09:54	Fecha	27/09/2017 09:54

8SOJJ4LVzPrFH01sZJKUfw==